



**PIENSA
CREA
LIDERA**



**Corporación Educativa
MENDEL**

**Información,
Características
y Condiciones del
SERVICIO EDUCATIVO**

2024

**Arequipa
PERÚ**

**Admisión
Matrículas**

**Sede CERRO COLORADO
PRIMARIA - SECUNDARIA**



#NaciónMendel

Síguenos    

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO 2024

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- 1.1. **DENOMINACIÓN:** Institución Educativa Privada Mendel
- 1.2. **PROMOTOR:** Asociación Cultural Educativa Mendel
- 1.3. **DIRECTOR (A):** Lic. María Vásquez Giraldo
- 1.4. **NIVELES EDUCATIVOS AUTORIZADOS:**

NIVEL	PRIMARIA	SECUNDARIA
RD. AUTORIZACIÓN	R.G.R. N° 2587 25 de setiembre de 2019	R.G.R. N° 2587 25 de setiembre de 2019

- 1.5. **DIRECCIÓN INSTITUCIONAL:**
- 1.6. **ENLACES VIRTUALES O LINKS:**
 - **Página web:** www.colegiosmendel.edu.pe
 - **Correo electrónico:** sedecerrocolorado@colegiosmendel.edu.pe.
 - **Información General:** <https://colegiosmendel.edu.pe/wp-content/uploads/2023/11/CE-RRO-COLORADO-INFORMACION-GENERAL-2024.pdf>
 - **Reglamento Interno:** <https://colegiosmendel.edu.pe/wp-content/uploads/2023/11/RE-GLAMENTO-INTERNO-2024-CERRO-COLORADO.pdf>
 - **Libro de Reclamaciones Virtual:** <http://mendelclass.com/libroreclamaciones.aspx>

II. METAS DE ATENCIÓN O NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA

NIVEL	PRIMARIA						SECUNDARIA				
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°
N° ESTUDIANTES POR AULA.	25	25	30	30	30	30	36*	36*	36*	36*	36*
	25	25			30	30	36*	36*	36*	36*	36*
									36*		

*Según la demanda estudiantil las aulas podrían albergar a más o menos 5 estudiantes.

III. INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles para el AÑO ESCOLAR 2023, están a vuestra disposición en el siguiente enlace o link: <https://colegiosmendel.edu.pe/wp-content/uploads/2023/07/ADMISION-CERRO-COLORADO-2024.pdf>

IV. PASOS A SEGUIR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

- 4.1. **PASO 1: Pago de Derecho de Admisión:** Depositar el monto de Derecho de Admisión en la cuenta habilitada BCP N° 215-1799534-0-26.
- 4.2. **PASO 2: Presentación de la Carpeta del Postulante:** Ingresar a www.colegiosmendel.edu.pe, llenar la Ficha de Inscripción y la Declaración Jurada, imprimirlos y firmarlos (estos documentos también pueden ser llenados en Secretaría del Colegio). Luego, presentarlos en un file a Secretaría junto con:
 - Voucher de pago de derecho de admisión.
 - Copia de DNI de los padres e hijo(a).
 - Boleta de calificación del estudiante.
 - Constancia de no adeudo.
- 4.3. **PASO 3: Entrevista y Socialización:** Asistir a la Sede los padres o apoderado y el estudiante para participar de la Socialización de nuestro Sistema Educativo, realizar la entrevista psicopedagógica y participar de la visita guiada.

- En el plazo de 4 días hábiles se publica los resultados de ingreso en la página web (www.co-legiosmendel.edu.pe).
- Los ingresantes tendrán 5 días para abonar los Derechos de Ingreso y de Matrícula 2024.

V. LA PROPUESTA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL

5.1. LÍNEA AXIOLÓGICA: Los servicios educativos que brindamos, se inspiran en los principios axiológicos establecidos en nuestro Reglamento Interno vigente y en los lineamientos de política educativa del Estado Peruano.

5.2. EL PLAN DE ESTUDIOS: El plan de estudios por cada nivel educativo es el siguiente:

NIVEL	PRIMARIA	SECUNDARIA
PLAN DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Inglés • Arte y Cultura • Personal Social • Educación Religiosa • Ciencia y Tecnología • Matemática • Tutoría y Orientación Educativa (Asamblea) • Educación Física • Talleres: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informática ✓ Música ✓ Investigación ✓ Emprendimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Inglés • Arte y Cultura • Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica • Ciencias Sociales • Educación Religiosa • Educación Física • Ciencia y Tecnología • Educación para el Trabajo • Matemática • Tutoría y Orientación Educativa (Asamblea) • Talleres

5.3. DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASES SEMANALES

NIVELES	Nº DE HORAS SEMANALES
PRIMARIA	40 Hs
SECUNDARIA 1º - 3º	40 Hs
SECUNDARIA 4º - 5º	45 Hs

5.4. DURACIÓN: El presente **PLAN DE ESTUDIOS** corresponde al periodo promocional del AÑO ESCOLAR 2024.

5.5. CONTENIDO: Los contenidos del **PLAN DE ESTUDIOS** son propuestos en el **DISEÑO CURRICULAR NACIONAL**, aprobado por la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 281-2016-MINEDU** de fecha 2 de junio de 2016.

5.6. METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO

- La **PROPUESTA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL** tiene como fin formar integralmente a los estudiantes en el desarrollo de competencias que les permitan construir su proyecto ético de vida y contribuir al desarrollo local y nacional, ejerciendo una ciudadanía virtuosa, responsable, comprometida y emprendedora, en el marco de una cultura de excelencia.
- En convergencia con su visión, la **PROPUESTA PEDAGÓGICA MENDEL** está basada en el enfoque **Socioformativo Complejo** el cual permite formar personas que vivan con un propósito claro, que actúen con base en los valores universales y que sean emprendedoras mediante la colaboración.
- El enfoque **Socioformativo Complejo** retoma las contribuciones del constructivismo, el socio constructivismo, la enseñanza para la comprensión, la Quinta Disciplina y el pensamiento complejo, logrando trascenderlos por su énfasis en los proyectos colaborativos transversales, que es la esencia de vivir en la sociedad del conocimiento.

5.7. DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO: El **COLEGIO** exige a sus estudiantes que observen un **NIVEL ACADÉMICO OPTIMO**; establecido por un logro no menor de "A" en los niveles kínder, primaria y secundaria, del total de las Áreas que comprenden el Plan de Estudios. Si durante el año escolar el estudiante observa dificultades para mantenerse en este nivel académico

óptimo o al finalizar el bimestre académico resultara con tres o más áreas curriculares des-
aprobadas:

- a) El **COLEGIO** citará e informará por escrito al padre de familia la deficiencia académica y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar el bajo nivel del estudiante.
- b) Si luego del seguimiento respectivo el estudiante no supera la deficiencia advertida, el padre de familia suscribirá un compromiso que garantice y asegure exigencia y control a su hijo (a), condicionando la continuidad del estudiante en la I.E. a la recuperación de su nivel académico óptimo;
- c) Si mediado el compromiso señalado en el literal que antecede que condiciona la continuidad del estudiante en la I.E. o este no supera la deficiencia advertida poniendo en riesgo el año escolar, el padre de familia trasladará a su hijo (a) a otra I.E. cuya exigencia académica sea menor y el estudiante pueda adaptarse para no perder el año escolar.
- d) El traslado a otra I.E. por bajo rendimiento académico sólo será posible hasta la tercera semana del mes de octubre del año escolar.

5.8. DEL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE: Los (as) estudiantes están obligados a observar un comportamiento idóneo a su condición de escolares, dentro del respeto a las disposiciones de las autoridades y las normas establecidas en el Reglamento Interno de la Institución. La evaluación del comportamiento del estudiante se caracteriza por:

- a) Las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno son instrumentos educativos que tienen como finalidad prevenir la afirmación de conductas negativas y/o nocivas o de corregirlas, dentro del proceso formativo de los (as) estudiantes.
- b) El **COLEGIO** no somete a sus estudiantes a procedimientos disciplinarios sancionadores.
- c) En caso que los (as) estudiantes atenten o incurran en actos contra la integridad física, moral, emocional y/o psicológica del personal, compañeros (as) de estudios o padres de familia del **COLEGIO**; incumplan las disposiciones de sus autoridades o del Reglamento Interno, se les impondrá las medidas correctivas señaladas en el Reglamento Interno.
- d) Para la aplicación de las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno son suficientes y se sustentan en los informes remitidos por el personal del **COLEGIO** que tenga conocimiento de la conducta del estudiante.
- e) Para la aplicación de las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno, el padre de familia será citado a la Dirección del Colegio, oportunidad en la que se le informará de la conducta de su hija(o) y de la medida correctiva dispuesta. La determinación de la medida correctiva debe ser coadyuvada por el padre de familia.
- f) El **COLEGIO** establece las normas de presentación del estudiante; los padres de familia y los (as) estudiantes están obligados a cumplir estas disposiciones.

5.9. DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ESTUDIANTE: En caso que el (la) estudiante no observe un comportamiento idóneo a su condición de escolar, incurriendo en actos que; por su forma, circunstancias o naturaleza, pueda causar o cause daño a la integridad física, moral, emocional y/o psicológica de sí misma, del personal, compañeros (as) de estudios o padres de familia del Colegio o de terceros que se vinculen a la institución: o que por su comportamiento escolar, afecten o causen daño a los bienes o imagen del **COLEGIO**:

- a) El **COLEGIO** citará por escrito al padre de familia para informarle sobre el comportamiento observado y dispondrá las medidas correctivas previas, así como las indicaciones y sugerencias para que el estudiante corrija su conducta.
- b) Si **EL COLEGIO**; luego del seguimiento a las indicaciones y sugerencias dispuestas advierte que el estudiante no ha superado la deficiencia advertida y/o incurre en otras inconductas, se citará al padre de familia para que suscriba un compromiso que garantice y asegure el comportamiento correcto, la exigencia y control a su hijo (a), condicionando la continuidad del estudiante en la I.E. a la recuperación de su comportamiento idóneo a su condición de escolar.
- c) Si mediado el compromiso señalado en el literal que antecede, que condiciona la continuidad del estudiante en la I.E. o este no supera la deficiencia advertida, el padre de familia trasladará a su hijo (a) a otra I.E. en la cual el estudiante pueda adaptarse para superar sus deficiencias de comportamiento y conducta.

- d) Sin perjuicio de lo señalado y en el caso que el comportamiento o conducta del estudiante sea de tal magnitud que, el daño que pudo haberse o haber causado o haya ocasionado sea grave; especialmente en los casos de violencia física, moral, emocional y/o psicológica, **EL COLEGIO** podrá determinar el traslado inmediato a otra I.E.
- e) El traslado a otra I.E. por no observar un comportamiento idóneo a su condición de escolar sólo será posible hasta la tercera semana del mes de octubre del año escolar.

VI. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR Y HORARIO DE CLASES

6.1. DEL AÑO ESCOLAR:

- **INICIO** : 06 de marzo.
- **CLAUSURA** : 30/31 de diciembre

6.2. HORARIO DE CLASES PRESENCIAL:

NIVELES	INGRESO	RECESO	REFRIGERIO	SALIDA
PRIMARIA	7:30 horas	9:20 horas	11:55 horas	14:35 horas
SECUNDARIA 1º - 3º	7:30 horas	10:05 horas	12:40 horas	14:45 horas
SECUNDARIA 4º - 5º	7:30 horas	10:05 horas	12:40 horas	15:30 horas

VII. DE LOS COSTOS EDUCATIVOS

7.1. GENERALIDADES:

- Los costos educativos responden a las necesidades del **SERVICIO EDUCATIVO** el mismo que para el 2024 se brindará de manera **PRESENCIAL**, excepcionalmente podría brindarse en forma semipresencial o virtual atendiendo a las disposiciones que se dicten en esta materia.

7.2. LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS COSTOS EDUCATIVOS

AÑO	NIVEL	CUOTA DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN
2019	PRIMARIA	S/ 500.00	S/ 360.00	S/ 360.00
	SECUNDARIA	S/ 500.00	S/ 360.00	S/ 360.00
2020	PRIMARIA	S/ 500.00	S/ 360.00	S/ 360.00
	SECUNDARIA	S/ 500.00	S/ 360.00	S/ 360.00
2021	PRIMARIA	S/ 500.00	S/ 360.00	S/ 360.00
	SECUNDARIA	S/ 500.00	S/ 360.00	S/ 360.00
2022	PRIMARIA	S/ 500.00	S/ 360.00	S/ 360.00
	SECUNDARIA	S/ 500.00	S/ 360.00	S/ 360.00
2023	PRIMARIA	S/ 500.00	S/ 380.00	S/ 380.00
	SECUNDARIA	S/ 500.00	S/ 380.00	S/ 380.00

7.3. COSTOS EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2024

NIVEL	CUOTA DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN
PRIMARIA	S/ 500.00	S/ 480.00	S/ 480.00
SECUNDARIA	S/ 500.00	S/ 480.00	S/ 480.00

7.4. COSTOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DESTACADOS 2024

Estudiantes primeros puestos del Corporativo en concursos externos (primer puesto CONA-MAT - ONEM y deportistas medalleros regional y nacional).

NIVEL	CUOTA DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN
PRIMARIA	S/ 500.00	S/ 480.00	s/ 350.00
SECUNDARIA	S/ 500.00	s/ 480.00	s/ 350.00

7.5. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LOS COSTOS EDUCATIVOS

- **CUOTA DE INGRESO:** Conforme al cronograma establecido en el procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes para el AÑO ESCOLAR 2024, que está a vuestra disposición en el siguiente link: <https://colegiosmendel.edu.pe/wp-content/uploads/2023/07/ADMISION-CERRO-COLORADO-2024.pdf>
- **MATRÍCULA:** Conforme al cronograma de matrículas.
- **PENSIONES DE ESTUDIOS:** Las pensiones de estudios podrán ser canceladas hasta el último día del mes por vencerse.

7.6. INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO A LOS COSTOS EDUCATIVOS

- **Incremento de pensiones:** Dependiendo de la evolución de los factores económicos y las disposiciones que en materia tributaria y/o laboral se dicten, la IE podrá incrementar el monto de las pensiones de estudios, en proporción a los acotados factores.
- **Retención de certificados de estudios:** La IE se reserva el derecho de retener los certificados de estudios de los periodos no pagados, conforme a las disposiciones de la materia.
- **Reporte a centrales de riesgo:** La IE podrá reportar a las centrales de riesgo a los padres de familia que incumplan con el pago oportuno de las pensiones de estudios.
- **Recuperación de deudas:** La IE podrá recurrir a los mecanismos judiciales para la recuperación de deuda que se originen por incumplimiento del pago oportuno de las pensiones de estudios.
- **No ratificación de matrícula por deuda del año escolar anterior:** La IE no renovará la prestación de los servicios educativos para el año siguiente, a los estudiantes cuyos padres de familia hayan mostrado morosidad o que cuenten con deudas por pensiones de estudios del año escolar anterior, de conformidad con el **Numeral 53.2 del Art. 53 del DS N° 05-2021-MINEDU**, Reglamento de la **Ley 26549 de Centros Educativos Privados**.
- **Devolución de la cuota de ingreso:** La IE procederá a la devolución de la cuota de ingreso abonada por los padres de familia, observando las disposiciones, procedimiento y cálculo establecido en el Reglamento aprobado por el DS N° 05-2021-MINEDU.

VIII. PROCESO DE MATRÍCULAS

El **Proceso de Matrícula 2024** se realizará **de forma presencial** conforme a los siguientes pasos:

- 8.1. DEPÓSITO DE DERECHO DE MATRÍCULA:** Para realizar el depósito de Derecho de Matrícula, deberá brindar el número de **Código de la Empresa** y el **DNI del estudiante** en los canales oficiales del BCP. **En el caso de estudiantes nuevos**, la Cuenta estará habilitada 5 días luego de la publicación como **ADMITIDO** en nuestros medios oficiales.

SEDE	CANAL	CÓDIGO EMPRESA	EMPRESA	Nº DE CUENTA	ID USUARIO
CERRO COLORADO	Agente BCP	20971	Colegio Mendel Cerro Colorado	215-2596928-0-10	DNI del estudiante
	Banca Móvil	20978	Mendel Cerro Colorado	215-2596928-0-10	DNI del estudiante
	Internet	20978	Mendel Cerro Colorado	215-2596928-0-10	DNI del estudiante
	Telecrédito	20971	Colegio Mendel Cerro Colorado	215-2596928-0-10	DNI del estudiante

- 8.2. PRESENTACIÓN VIRTUAL DEL VOUCHER:** Una vez efectuada la transacción, debe enviar una fotografía del **Voucher del pago de Derecho de Matrícula** al correo electrónico: sedecerro-colorado@colegiosmendel.edu.pe. **Se recomienda guardar su Voucher físico.**

- 8.3. LLENADO VIRTUAL DE FORMATOS INSTITUCIONALES:** Llenar, imprimir y firmar los siguientes formatos institucionales:

- Ficha de Matrícula Mendel
- Declaración Jurada
- Solicitud de Matrícula
- Referencia en casos de accidente común
- Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024

El llenado de estos formatos virtuales lo hará **ingresando a la Plataforma MendelClass** en el apartado **Matrícula**.

Los estudiantes nuevos, recibirán en un mensaje de texto su código de usuario y contraseña la **última semana de diciembre de 2023**.

8.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE MATRÍCULA: Junto con los Formatos Institucionales se debe presentar los siguientes documentos en la Secretaría de la Sede agrupados en una mica A4 según el **Cronograma de Matrícula**:

Requisitos Estudiantes Nuevos

PRIMARIA Y SECUNDARIA

- Ficha Única de Matrícula del SIAGIE
- Copia de DNI del estudiante
- Copia de DNI de ambos padres o apoderado
- Partida de Nacimiento (Original)
- Certificado de Estudios (año anterior, original y a partir de 2° de Primaria)
- Libreta de Notas (del año anterior)
- 2 fotos a color del estudiante en tamaño carnet (de frente con fondo blanco)
- Voucher de pago de Derecho de Matrícula.

Requisitos Estudiantes Antiguos:

- Copia del DNI del estudiante
- Copia del DNI del apoderado (padre y/o madre)
- 2 fotos a color del estudiante, actualizadas tamaño carnet (de frente con fondo blanco)
- Voucher de comprobante de pago de derecho de matrícula

8.5. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA: La regularización de los documentos de Matrícula 2024 se realizará de manera **presencial** en sus respectivas Sedes de acuerdo al siguiente Rol:

Lunes 08 de ENERO	Martes 09 de ENERO	Miércoles 10 de ENERO	Jueves 11 de ENERO	Viernes 12 de ENERO
1º y 2º de primaria	3º y 4º del nivel primario	5º y 6º del nivel primario	1º del nivel secundario	2º del nivel secundario

Lunes 15 de ENERO	Martes 16 de ENERO	Miércoles 17 de ENERO	Jueves 18 de ENERO	Viernes 19 de ENERO
3º del nivel secundario	4º del nivel secundario	5º del nivel secundario	Rezagados	Matrícula extemporánea

NOTA: No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvanse tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento. Caso contrario, perderá la vacante de su menor hijo(a). Como consecuencia de ello, **el Colegio estará facultado a disponer de la vacante**, sin posibilidad de reclamo alguno por el padre de familia, tutor legal o apoderado.

IX. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

9.1. TEXTOS ESCOLARES Y MATERIAL VIRTUAL

Dentro de nuestro sistema de trabajo se está usando los textos escolares (todos los niveles), solicitados en la lista de útiles. El Colegio sigue el procedimiento señalado por el MINEDU y atiende lo dispuesto por la ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares modificada por la ley N° 29839.

9.2. LISTA DE ÚTILES

Las listas de útiles para el 2024, podrán descárgalas a partir del 08 de enero en la página web www.colegiosmendel.edu.pe

9.3. SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE

Contamos con servicios de apoyo al estudiante tales como:

- Talleres deportivos y artísticos
- Departamento Psicopedagógico (Preceptoría)
- Coordinación Académica
- Plataforma MendelClass
- Control de asistencia y Agenda virtual (MendelClass App)
- Laboratorio de Matemática
- Laboratorio de Música
- Reforzamiento Académico
- Biblioteca
- Preparación para evaluaciones internacionales de inglés
- Enfermería
- Comedor
- Áreas recreativas

X. DEL LIBRO DE RECLAMACIONES

Nuestra Institución Educativa cuenta con un **LIBRO DE RECLAMACIONES VIRTUAL**, al cual se accede a través del siguiente enlace o Link: <http://mendelclass.com/libroreclamaciones.aspx>

XI. DEL REGLAMENTO INTERNO

El REGLAMENTO INTERNO es un instrumento de gestión que regula el funcionamiento del servicio educativo, usted puede acceder al texto vigente a través del siguiente enlace o Link: <https://colgiosmendel.edu.pe/wp-content/uploads/2023/11/REGLAMENTO-INTERNO-2024-CERRO-COLO-RADO.pdf>

El REGLAMENTO INTERNO es un instrumento de gestión que se actualiza al concluir la evaluación de la casuística observada en el año escolar en ejercicio; sus modificaciones se actualizan en el mismo enlace o link señalado en el párrafo que antecede.

